

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00032-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 0435 de 27-10-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, funcionaria grado 15 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.537, portadora de la tarjeta profesional No. 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 01083 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025; en nombre y en representación de los señores ALBERTO JESÚS RAMOS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 18.755.042 y SERAFINA DEL CARMEN LÓPEZ REQUENA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.647.329, en su calidad de PROPIETARIOS del predio rural denominado "PARCELA EL PORVENIR", ubicado en la Vereda El Porvenir, Corregimiento Versailles, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 142 – 3193 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada de 6 hectáreas y 798 metros cuadrados

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto al proceso de los señores ALBERTO JESÚS RAMOS LÓPEZ, y SERAFINA

DEL CARMEN LÓPEZ REQUENA, en su calidad de PROPIETARIOS del predio rural denominado "PARCELA EL PORVENIR", ubicado en la Vereda El Porvenir, Corregimiento Versalles, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 142 - 3193 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada de 6 hectáreas y 798 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00032-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: San José de Uré Corregimiento: Versalles Vereda: El Porvenir Nombre o Dirección del predio: Parcela El Porvenir Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	142-3193
Número predial	236820001000000160006000000000
Área georreferenciada* hectáreas + mts²	6 hectáreas + 798 mts2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Propietarios

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 45' 1,651" N	75° 32' 16,473" W	2415253.70	4720180.25
2	7° 45' 0,643" N	75° 32' 10,288" W	2415221.60	4720369.61
3	7° 44' 54,715" N	75° 32' 12,096" W	2415039.79	4720313.10
4	7° 44' 54,410" N	75° 32' 14,550" W	2415030.88	4720237.85
5	7° 44' 51,333" N	75° 32' 15,509" W	2414936.50	4720207.91
6	7° 44' 52,991" N	75° 32' 20,658" W	2414988.40	4720050.40
7	7° 44' 53,493" N	75° 32' 21,091" W	2415003.90	4720037.22
8	7° 44' 57,079" N	75° 32' 20,450" W	2415113.95	4720057.52
9	7° 44' 58,563" N	75° 32' 17,187" W	2415158.98	4720157.79
396864	7° 45' 0,670" N	75° 32' 16,880" W	2415223.65	4720167.60
396935	7° 44' 59,143" N	75° 32' 16,949" W	2415176.74	4720165.21
396934	7° 44' 58,306" N	75° 32' 17,418" W	2415151.09	4720150.67
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415253.70 metros y Este:4720180.25 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415221.60 metros y Este:4720369.61 metros colindando con ANGELA MARIA CRUZ BECERRA en una distancia de 192,06 metros y con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415221.60 metros y Este:4720369.61 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 3 colindando con HECTOR RODRIGUEZ en una distancia de 190,39 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 3 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4 en dirección sur-occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2414936.50 metros y Este:4720207.91 metros colindando con MARLEDIS DEL CARMEN LEMUS ABRACAMONTES en una distancia de 174,79 metros y con cerca de por medio.

SUR	Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2414936.50 metros y Este:4720207.91 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6 en dirección nor-occidente hasta el punto 7 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415003.90 metros y Este:4720037.22 metros colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 186,19 metros y con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 7 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415003.90 metros y Este:4720037.22 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 8 colindando con SIN INFORMACION en una distancia de 111,91 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 8 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 396934, 9, 396935 en dirección nor-oriente hasta el punto 396864 colindando con ANA VIRGINIA MARTINEZ LOPEZ en una distancia de 177,14 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 396864 en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2415253.70

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del , Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la vereda El Porvenir, Corregimiento Versailles, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy treinta y uno (31)de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria